



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

Avocar la competencia asumida por Salvador Torres Romero para la celebración del matrimonio

Avocar la competencia asumida por Salvador Torres Romero, concejal del Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre Dña. Marina Licera Gómez y José Ángel Romero Corral

Que con fecha 23 de junio de 2026, la Alcaldía del Ayuntamiento de Otura adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por D. Salvador Torres Romero, concejal de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 26 de mayo de 2026, para la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Marina Licera Gómez y D. José Ángel Romero Corral el día 24 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir la competencia para el acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Marina Licera Gómez y José Ángel Romero Corral el día 24 de junio de 2026 por esta Alcaldía-Presidencia.

En Villa de Otura, a 24 de junio de 2026
Firmado por Nazario Montes Pardo